



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

RES. CM N° 65 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 456/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, fue aprobada el Acta Acuerdo Salarial suscripta el día 2 de mayo, entre la Vicepresidenta a cargo de la Presidencia, Dra. Marcela I. Basterra, y las entidades representativas de los agentes del Poder Judicial de esta Ciudad, en cumplimiento del procedimiento previsto en el “Convenio Marco Salarial” aprobado por Resolución CM N° 507/2005 y sus modificatorias.

Que en la mencionada Acta Acuerdo se dispuso un incremento salarial para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, como así también el incremento en subsidios y viáticos.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 2 mayo de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

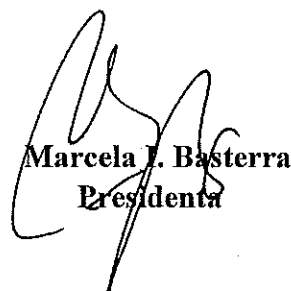
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 456/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 65 /2017


Lidia E. Lago
Secretaría


Marcela I. Basterra
Presidenta